

ORDEN DE COMPRA No. 122484

Jorge Mario Urueña Gil actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No.000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte Mauricio Ruge Murcia identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 122484, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:	N/A		
Orden de Compra No.:	122484	Fecha de suscripción:	14/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precio CCE-126-2023 Generación IV, para la dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.		
Contratista:	Unión Temporal Outsourcing GIAF		
NIT o CC contratista	901.677.020		
Valor del contrato:	\$336.599.091,35	Vigencia¹ 2023	\$41.368.077,00
		Vigencia futura 2024	\$295.231.014,35
Adición valor:	Modificatorio No.1	14/08/2024	\$ 92.915.155,47
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			\$ 429.514.246,82
CDP²:	2523 por \$41.368.077,00 del 19/10/2023 224 por \$388.146.169,82 del 02/01/2024	CRP³:	87223 por \$41.368.077,00 del 18/12/2023 124 por \$388.146.169,82 02/01/2024
Plazo de ejecución del contrato:	08 meses y 13 días	Fecha de acta inicio:	18/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	3 meses
		Fecha de terminación:	30/11/2024

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ⁴ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Mediante oficio No.109000201-00009 del 09/01/2024, la directora Seccional (A) Dra Nury Elizabeth Perez Ramirez asignó la función de apoyo a la supervisión a Beatriz Helena Montoya Ruiz jefe División Administrativa y Lina Marcela Guzmán Triana funcionaria División.</p> <p>Actividades por desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Beatriz Helena: Seguimiento y control en el cumplimiento del objeto de la orden de compra Lina Marcela: Remisión de informes mensuales, pedido de insumos y revisión de estos cuando se haga la entrega por parte de la empresa contratista en virtud de las especificaciones establecidas por los productos, reporte de incumplimiento por correo electrónico y a través de Colombia Compra Eficiente cuando haya lugar a ello, previo al visto bueno de la jefe de División y Supervisor del contrato. <p>Este oficio le fue comunicado a las funcionarias el 09/01/2024 y se encuentra publicado en TVEC.</p>		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Ibagué	Miguel Angel Marentes Sarmiento	Director	18/12/2023	30/11/2024

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 1135	29/12/2023	\$16.893.855,56	aceptada	10068224	26/01/2024	\$16.893.855,56	\$0
FE 1249	14/02/2024	\$32.413.917,42	aceptada	35128124	20/02/2024	\$32.413.917,42	\$0
FE 1367	05/03/2024	\$35.225.561,92	aceptada	69766024	14/03/2024	\$35.225.561,92	\$0
FE 1580	04/04/2024	\$36.949.318,88	aceptada	110863524	19/04/2024	\$36.949.318,88	\$0
FE 1776	07/05/2024	\$33.463.974,67	aceptada	147969724	17/05/2024	\$33.463.974,67	\$0
FE 1982	05/06/2024	\$35.177.342,52	aceptada	185003824	13/06/2024	\$35.177.342,52	\$0
FE 2148	04/07/2024	\$34.992.563,22	aceptada	227646724	12/07/2024	\$34.992.563,22	\$0
FE 2303	01/08/2024	\$34.793.208,17	aceptada	278263024	21/08/2024	\$34.793.208,17	\$0
FE 2473	05/09/2024	\$36.905.750,32	aceptada	315173324	11/09/2024	\$36.905.750,32	\$0
FE 2608	07/10/2024	\$35.361.862,60	aceptada	380151524	16/10/2024	\$35.361.862,60	\$0
FE 2736	08/11/2024	\$36.900.521,87	aceptada	452791324	28/11/2024	\$36.900.521,87	\$0

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 2815	03/12/2024	\$35.962.005,86	aceptada	6920925	22/01/2025	\$35.962.005,86	\$0
Valor total Facturado⁷:		\$405.039.883,01			Totales:	\$405.039.883,01	

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el Informe final de supervisión, el **BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**: es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra:	\$429.514.246,82
Valor total ejecutado:	\$405.039.883,01
Valor total facturado:	\$405.039.883,01
Valor total pagado:	\$405.039.883,01
Saldo a favor del contratista:	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2023:	\$24.474.221,44
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$142,37

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento	20%	14/12/2023	01/03/2025
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	14/12/2023	01/09/2027
73228	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	14/12/2023	01/03/2025
21280	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	18/12/2023	31/08/2024

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

6. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 122484 celebrada entre Unión Temporal Outsourcing GIAF NIT 901.677.020 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4, así:

Valor final de la Orden de Compra:	\$429.514.246,82
Valor total ejecutado:	\$405.039.883,01
Valor total facturado:	\$405.039.883,01
Valor total pagado:	\$405.039.883,01
Saldo a favor del contratista:	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2023:	\$24.474.221,44
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$142,37

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución de la Orden de Compra No. 122484 y en consecuencia renuncian expresamente a

futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO: La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de enero por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



Firmado digitalmente por
JORGE MARIO URUEÑA GIL
Fecha: 2025.01.29 16:36:12
-05'00'

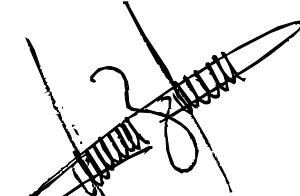
JORGE MARIO URUEÑA GIL

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de

Ibagué (A) Resolución 000170 del 09/01/2025

Supervisor

Por el Contratista



MAURICIO RUGE MURCIA

C.C 91.260.249

Representante Legal

Unión Temporal Outsourcing GIAF

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

Proyecto: Lina Marcela Guzmán Triana Apoyo a la supervisión

Revisó: Beatriz Helena Montoya Ruiz jefe División Administrativa y Financiera